

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD (MEDICINA)

1. FORMACIÓN (Máximo 25 puntos)

1.1. Formación académica (Máximo 10 puntos)

1.1.1. Expediente académico (Máximo 3 puntos)

(M. Honor x 3)+(Sobresalientes x 2.5)+(Notables x 2)/Total asignaturas

1.1.2. Grado de doctor: 4 puntos

1.1.3. Premio Extraordinario doctorado: 1 punto

1.1.4. Master Universitario: 1,5 puntos/master

1.1.5. Diploma de Experto Universitario: 1 punto/experto

1.2. Formación continuada (Máximo 15 puntos)¹²

Las actividades de formación incluidas en este apartado, serán valoradas si, han sido impartidas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, o Instituciones europeas.

Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.

Se considera acreditadas las actividades que recibieron la acreditación de la Consejería de Salud correspondiente o del Ministerio de Sanidad o

¹ Solo se valorarán las actividades realizadas en los últimos diez años anteriores al de la convocatoria. 1

² Solo se valorarán los meritos relacionados directamente con la especialidad o área de trabajo solicitada.

³ Los tiempos simultáneos de Profesor Asociado y Tutor no son acumulables.

de las Agencias de Evaluación de la Calidad y Acreditación en el ámbito europeo, nacional y autonómico.

1.2.1. Formación continuada recibida ^{1,2}

1.2.1.1. Cursos de formación continuada impartidos por Universidades: 0,1 puntos/hora certificada o 1 punto por crédito.

1.2.1.2. Actividades (cursos, talleres...) de formación continuada acreditadas (Decreto 203/2003. BOJA 142 de 25 de Julio de 2003): Puntos igual a total de créditos.

1.2.1.3. Actividades (cursos, talleres...) formativas no acreditadas: 0,05 puntos/hora

1.2.2. Formación continuada impartida (docente) ^{1,2}

1.2.2.1. Cursos de formación continuada impartidos por Universidades: 0,15 puntos/hora certificada o 1.5 puntos por crédito

1.2.2.2. Actividades (cursos, talleres...) de formación continuada acreditadas (Decreto 203/2003. BOJA 142 de 25 de Julio de 2003): Puntos=total de créditos x 1.5

1.2.2.3. Actividades (cursos, talleres...) formativas no acreditadas: 0,1 puntos/hora

2. EXPERIENCIA ASISTENCIAL (Máximo 30 puntos) ^{1,2}

2.1. Servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud, SSPA, Centros integrados o Instituciones sanitarias públicas de países de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: 0,2 puntos/mes

2.2. Servicios prestados en otras Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y otras Administraciones Públicas: 0,1 puntos/mes

2.3. Servicios prestados en Centros Concertados con la Junta de Andalucía o relacionados con esta mediante convenio singular: 0,05 punto/mes

2.4. Participación en las distintas Comisiones de Calidad constituidas en los centros sanitarios públicos: 0,5 puntos/año

¹ Solo se valorarán las actividades realizadas en los últimos diez años anteriores al de la convocatoria. **2**

² Solo se valorarán los meritos relacionados directamente con la especialidad o área de trabajo solicitada.

³ Los tiempos simultáneos de Profesor Asociado y Tutor no son acumulables.

2.5. Valoración ponderada de Evaluación del desempeño profesional (EDP):

Puntuación media obtenida en las distintas valoraciones según la siguiente tabla:

EVALUACIÓN EDP	PONDERACIÓN SERVICIOS PRESTADOS
=/ <7	1
8	1,05
9	1,10
10	1,20

3. EXPERIENCIA DOCENTE PRÁCTICA (Máximo 20 puntos) ^{1,2,3}

3.1. Profesor Asociado de Ciencias de la Salud: 0,20 punto/mes

3.2. Tutor de los Programas de Formación Postgraduada: 0,17 punto/mes

3.3. Colaborador o Tutor con “*Venia docendi*” y certificado de colaboración expedido por la Universidad: 0,025 puntos/mes.

4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (Máximo 15 puntos) ^{1,2}

4.1. Artículos publicados en revistas:

4.1.1. Revistas españolas contempladas en el JCR (Journal Citation Report) o IHCD (Instituto de Historia de la Ciencia y Documentación): Puntos equivalentes a la suma del factor de impacto.

4.1.2. Revistas extranjeras contempladas en el JCR: Puntos equivalentes a la suma de factor de impacto.

4.1.3. Revistas indexadas en bases de datos internacionales pero no incluidas entre las anteriores: 0,1 puntos por artículo.

¹ Solo se valorarán las actividades realizadas en los últimos diez años anteriores al de la convocatoria. **3**

² Solo se valorarán los meritos relacionados directamente con la especialidad o área de trabajo solicitada.

³ Los tiempos simultáneos de Profesor Asociado y Tutor no son acumulables.

4.2. Patentes y Libros completos (ISBN)

Por cada aportación: Puntos equivalentes al mismo factor de impacto de la revista española de la especialidad con mayor factor de impacto del mismo año de publicación del libro o patente.

4.3. Capítulos de libros (ISBN)

Por cada aportación: Puntos equivalentes al 50% del factor de impacto de la revista española de la especialidad con mayor factor de impacto en el mismo año de la publicación del capítulo.

4.4. Becas, Contratos de Investigación, Proyectos y Estancias

4.4.1. Becario/Contratado de Investigación en Convocatoria Pública: 0,08 puntos/mes

4.4.2. Estancias en Centros de Investigación Internacional: 0,08 puntos/mes

4.4.3. Estancias en Centros de Investigación Nacionales: 0,04 puntos/mes

4.4.4. Investigador responsable en Proyectos de Investigación aprobados en convocatorias autonómicas, nacionales o internacionales: 1 punto/proyecto

4.4.5. Investigador no responsable en Proyectos de Investigación aprobados en convocatorias autonómicas, nacionales o internacionales: 0,25 punto/proyecto

4.4.6. Responsable de Grupo de Investigación del PAIDI: 0, 25 puntos

4.5. Ponencias oficiales a Congresos

4.5.1. Ponencia oficial (invitación) a Congresos Internacionales: 1 punto/ponencia

4.5.2. Ponencia oficial (invitación) a Congresos Nacionales Acreditados: 0,5 punto/ponencia

4.5.3. Ponencia oficial en Congresos no acreditados: 0,25 puntos/ponencia.

5. EVALUACIÓN DEL DEPARTAMENTO (Máximo 10 puntos)

La puntuación del Departamento se fundamentará en un informe escrito, basado en la adecuación del candidato al perfil de la plaza y en criterios objetivos de evaluación docente. Entre estos se considerarán los resultados de las evaluaciones y encuestas docentes y la participación del

¹ Solo se valorarán las actividades realizadas en los últimos diez años anteriores al de la convocatoria. **4**

² Solo se valorarán los meritos relacionados directamente con la especialidad o área de trabajo solicitada.

³ Los tiempos simultáneos de Profesor Asociado y Tutor no son acumulables.

solicitante en las actividades e iniciativas docentes desarrolladas por el Departamento y por la Facultad.

La Consejería de Salud esta promoviendo la Acreditación de Competencias de sus profesionales como instrumento de mejora de la calidad asistencial, estableciéndose tres niveles: Avanzado, Experto, y Excelente. Esta acreditación, al alcance de todos los profesionales sanitarios del S.A.S., se realiza a través de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, organismo externo al propio S.A.S. Por tanto, también se tendrá en cuenta en este apartado, por el Departamento, el nivel alcanzado por el profesional que opte a plaza de Profesor Asociado, como garantía de calidad asistencial y por ende de la docencia práctica.

¹ Solo se valorarán las actividades realizadas en los últimos diez años anteriores al de la convocatoria. **5**

² Solo se valorarán los meritos relacionados directamente con la especialidad o área de trabajo solicitada.

³ Los tiempos simultáneos de Profesor Asociado y Tutor no son acumulables.